



Plan de trabajo consolidado

SECCIONES OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS: i-vi

i. Identificación, descripción, resumen del proyecto y planificación de cada actuación presentada, así como de los resultados esperados. Máximo 5 páginas. Podrán presentarse, adicional y separadamente de este documento, anexos para ampliar información. No obstante, la información fundamental para el entendimiento de la propuesta debe contenerse en dichas 5 páginas.

ii.1. Coste elegible total (inversión del proyecto, cumpliendo con el límite establecido en disposición séptima): _____ €

ii.2. Presupuesto subvencionable (según se define en artículo 9.2. de las bases reguladoras): _____ €

ii.3. Ayuda solicitada para el proyecto (según se define en el artículo 10.8 de las bases reguladoras): _____ €

iii. Desglose de costes subvencionables por actuación:

Actuación	Coste subvencionable, Cs (€)
Actuación 1	
Actuación 2	
Actuación 3	
...	
Actuación n	
Desarrollo general del proyecto*	

*Desarrollo general del proyecto hace referencia a aquellos costes subvencionables no incluidos en ninguna de las actuaciones subvencionables, por ejemplo, los costes de gestión de la solicitud y de la justificación.

Si se utiliza, a modo de guía, el Excel "Guía Cálculos - costes subvencionables y ayudas", tomar de referencia para completar esta sección la tabla "Resumen costes subvencionables por actuación y totales", de la pestaña "Costes Subvencionables".

iv.1. Costes subvencionables, ayuda máxima y ayuda solicitada desglosados por área de actuación:

Área de actuación	Costes subv., Cs, €	Costes subv., Cs, como % del Cs total	Ayuda máxima, €	Ayuda solicitada, €
I. EERR eléctricas				
II. EERR térmicas				
III. Eficiencia energética				
IV. Movilidad. Vehículos				



IV. Movilidad. Infraestructura no pública				
IV. Movilidad. Infraestructura pública*				
V. Gestión demanda				
Desarrollo general del proyecto				

*Infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones siempre que se cumplan las condiciones establecidas en Art. 36 bis) Reglamento 651/2014.

Si se utiliza, a modo de guía, el Excel "Guía Cálculos - costes subvencionables y ayudas", tomar de referencia para completar esta sección la pestaña "Costes Subvencionables".

iv.2. Presupuesto subvencionable, ayuda máxima y ayuda solicitada para el total del proyecto:

	Presupuesto subvencionable (€)	Ayuda máxima, €	Ayuda solicitada, €
Total del proyecto:			

Si se utiliza, a modo de guía, el Excel "Guía Cálculos - costes subvencionables y ayudas", tomar de referencia para completar esta sección la pestaña "Costes Subvencionables".

v. Para cada actuación incluida en el proyecto, aportar los datos solicitados en el apartado "3. Justificación documental de la actuación a realizar ex ante" del anexo II de la convocatoria

ACTUACIÓN 1: (nombre actuación)

Datos (según se indica en anexo II, apartado 3 del área de actuación oportuna):

ACTUACIÓN 2: (nombre actuación)

Datos (según se indica en anexo II, apartado 3 del área de actuación oportuna):

...

ACTUACIÓN n: (nombre actuación)

Datos (según se indica en anexo II, apartado 3 del área de actuación oportuna):

vi. Plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto. Podrá presentarse, adicional y separadamente de este documento, un anexo en formato excel y versión en pdf, para ampliar información.



**SECCIONES OBLIGATORIAS PARA SOLICITANTES QUE CONFIRMEN CUMPLIR EL
CORRESPONDIENTE CRITERIO DE VALORACIÓN: vii-ix**

vii. Proyectos multi-componente e innovadores. Resumen de las principales innovaciones del proyecto a nivel técnico, de modelo de negocio, de organización social y gobernanza o en otros ámbitos que se consideren relevantes.

viii. Plan de negocio y cadena de valor. Incluyendo:

- las mejoras que la implantación del proyecto producirá en las actividades económicas del entorno, distintas de la propia ejecución de las actuaciones subvencionables.
- las oportunidades para la cadena de valor industrial local, regional, nacional y comunitaria; así como un análisis del impacto sobre la fabricación de equipos, suministros, montajes, transporte y resto de prestaciones realizadas por empresas localizadas en los citados ámbitos territoriales, en relación con la inversión total a realizar. Asimismo, se incluirá la información del lugar de fabricación de los equipos en los casos en los que esta información esté disponible.
- una estimación de empleo directo e indirecto creado durante el proceso de construcción y puesta en marcha de las actuaciones y durante la operación de las mismas, incluyendo una perspectiva de género, distinguiendo entre el ámbito local, regional o nacional.

ix. Impacto social y de género. Incluyendo:

- en su caso, número de socios o miembros que sean consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores vulnerables en riesgo de exclusión social y, a su vez, beneficiarios del bono social eléctrico y del bono social térmico. Si se incluyen este tipo de socios o miembros, aportar documentación que acredite la condición de los miembros de la comunidad energética que están acogidos al bono social.
- en su caso, plan para la incorporación de los elementos necesarios para lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres e impulsar la plena igualdad de oportunidades entre ambos.
- en su caso, relación de los municipios de reto demográfico en los que se desarrolle el proyecto (municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes, de acuerdo con el listado que publica IDAE para las convocatorias en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, disponible en su página web)
- en su caso, relación de los municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa en los que se desarrolle el proyecto.
- en su caso, plan para abordar proactivamente la lucha contra el reto demográfico y la promoción de una transición justa.